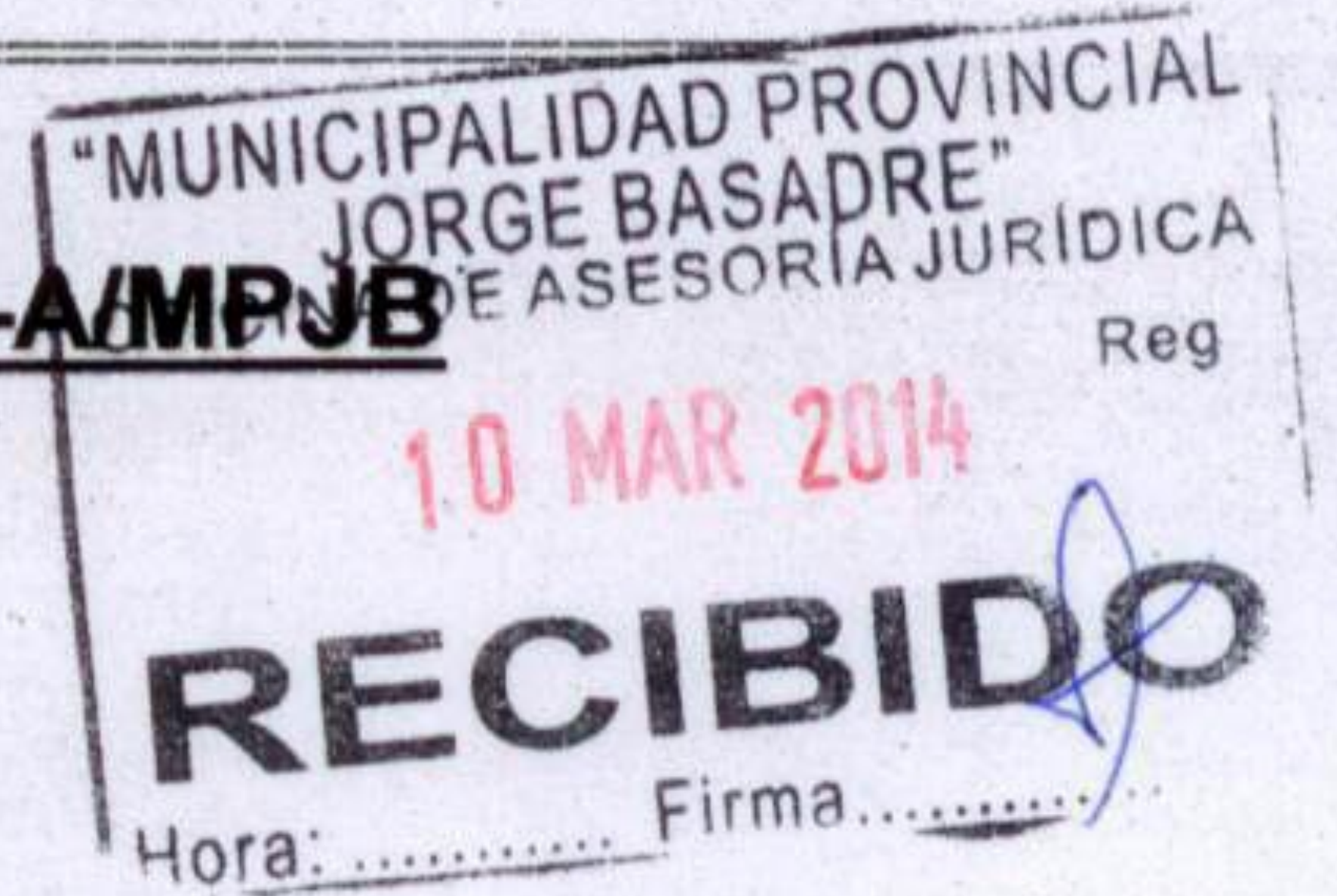




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognési S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 - 2014-A/MPJB



Villa Locumba, 25 de Febrero del 2014.

VISTO:

El Informe N°132-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 21 de Febrero del 2014, el señor José Luis A. Málaga Cutipé, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designa a los miembros del Comité Especial Ad Hoc para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Pública – Procedimiento Clásico, Adquisición e Implementación de una Herramienta de la Gestión de Calidad al Servicio de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para el Proyecto “Mejoramiento de Servicio Logístico de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna”, disponiéndose emita el acto administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 24° del Comité Especial de la Ley de Contrataciones del Estado, indica lo siguiente: “.....para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc.....el Comité Especial estará integrado por tres(3) miembros, de los cuales uno(1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad;

Que, mediante el informe N° 132-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 21 de Febrero de 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita la designación del Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública, para la Adquisición e Implementación de una Herramienta de la Gestión de Calidad al Servicio de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante el documento del Visto, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designa a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, en referencia;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

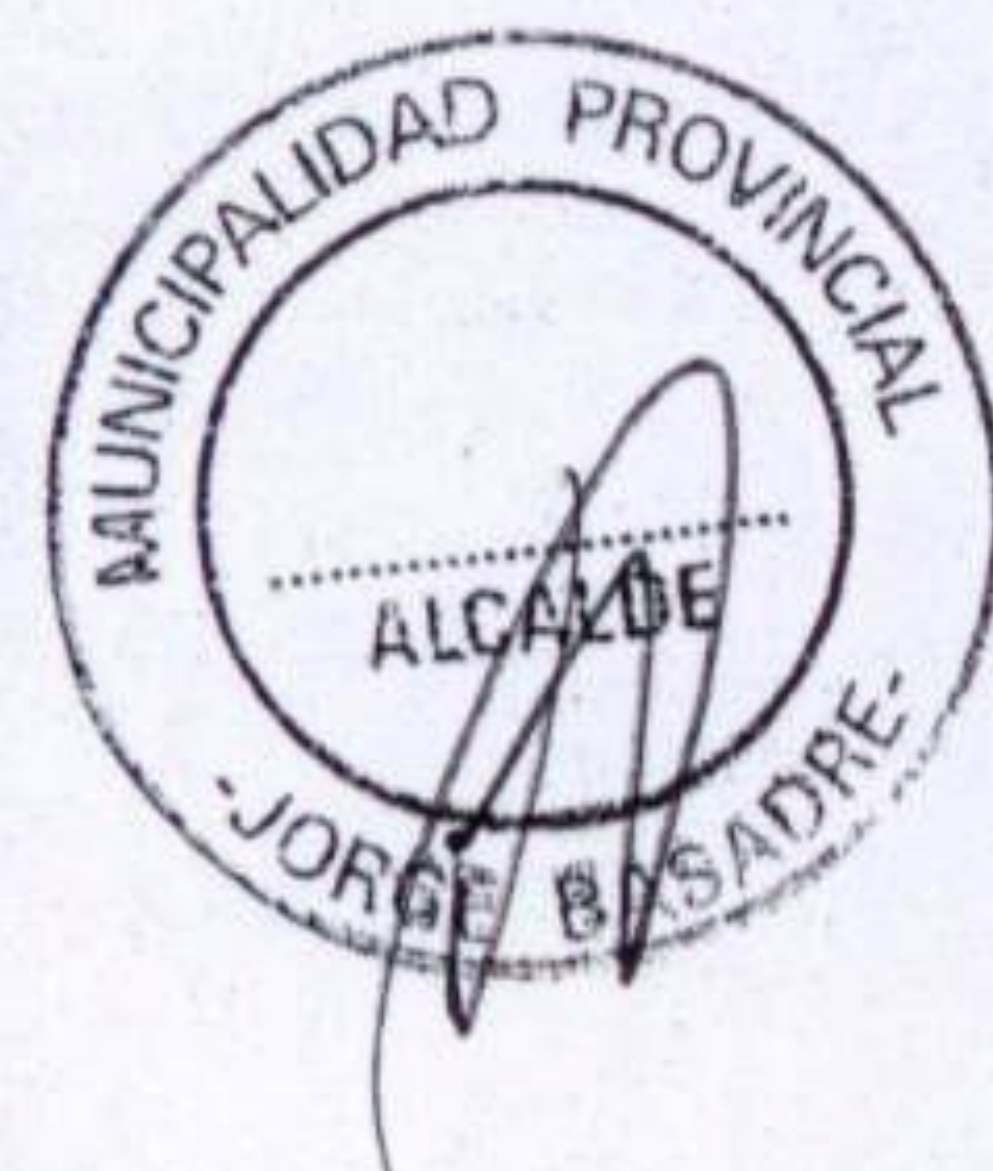
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Pública, para la Adquisición e Implementación de una Herramienta de la Gestión de Calidad al Servicio de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para el Proyecto “Mejoramiento de Servicio Logístico de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna”, el cual estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC

1. TITULARES:

- Sr. Deywis Ángel Florentini Lázaro Presidente
Asistente de Sistema Administrativo I – Logística





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

- Lic. Marlene Durand Ramos
Responsable de Proyecto Miembro
- CPC. Esteban Jesús Torres Jacho
Jefe de la Oficina Planeamiento y Presupuesto Miembro

2. SUPLENTES:

- Ing. Jorge Luis Quiroz Gómez
Supervisor de Proyecto Presidente
- Sra. Phady Ayde Román López
Técnico Auxiliar Administrativo III - Logística Miembro
- Bach. Rubén Helmut Saira Coaila
Técnico II - Informática Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc e Instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE